

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	239	2020
-------------------	------------	-------------

Sesión 35-2020

San Ramón, 23 de diciembre de 2020.

VISTO: que en enero de 2021 se recibirá partida correspondiente a los literales a b y c del FIGM correspondiente a diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1 – Que es necesario comprometer el gasto de dicha partida

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA RESUELVE

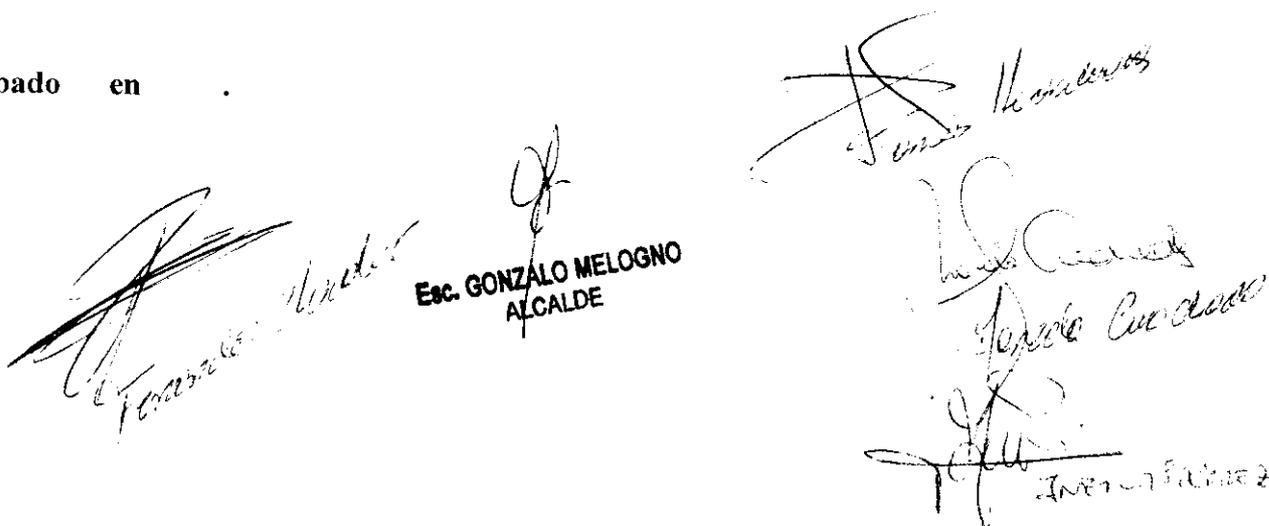
1) **Comprometer** el gasto del FIGM correspondiente a Diciembre de 2020 y acumulado de la siguiente manera:

TIPO DOC.	No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO (\$u)
credito	379	Cooperativa Social Progresando juntos	tareas de mantenimiento	\$ 58,302,00
credito	308436	Barraca Fernandez	materiales de construccion	\$ 44,316,00
credito	1957	Carpinteria Elias	mamparas	\$55,000,00
credito	119	Don Can	Alimentos para perros	\$50,000,00
credito	5015712	Cameril	contenederos de basura	\$19,701,00
credito	145890	Ferreteria Del Centro	compras varias	\$ 40,000,00
credito	2099	Farmacia San Ramón	alcohol y tapabocas	\$4.950,00
contado		Ivan Alarcon	compra y colocación de ventanas	\$102.480,00

2) **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

3) **Incorpórese** al registro de resoluciones del Municipio.

Aprobado en .



Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Inventariada



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA 35	RESOLUCION 238	2020
----------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 23 de diciembre de 2020.

VISTO: Que el glifosato es un herbicida de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y arbustos, siendo considerado un producto nocivo, de gran peligrosidad para el ser humano y el medio ambiente.

CONSIDERANDO:

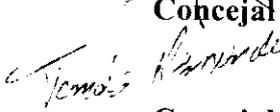
- I. Que el uso de dicho producto perjudica la salud y el medio ambiente.
- II. Que es necesario que la población tome conciencia del daño que genera su uso a corto y largo plazo.

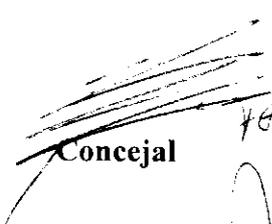
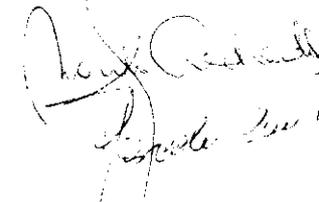
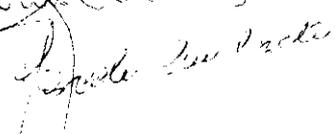
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMON, reunido en SESIÓN ORDINARIA:

RESUELVE:

- 1 – **Exhortar** a la población que reside en la planta urbana de la ciudad de San Ramón a no usar plaguicidas y herbicidas sintéticos en las tareas relativas al arbolado y mantenimiento de los espacios verdes de uso publico.
- 2- **Comunicar** a la comunidad de la jurisdicción urbana de San Ramón el efecto negativo que tiene el uso domestico de dicho producto.
- 3- **Enviar** la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación y Dirección de Gestión Ambiental.
- 3- **Regístrse** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~en~~ ~~por~~ la afirmativa.


Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal


Alcaldé
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N°36	RESOLUCION 237	2020
-----------	----------------	------

San Ramón, 23 de diciembre 2020.-.

VISTO: El Fondo Ferias que cuenta el Municipio de San Ramón, incluido en el POA 2020-

CONSIDERANDO:

I- Que el Fondo Ferias tiene como destino mejoras en los espacios destinados para ferias de nuestra localidad:

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la compra de acuerdo al siguiente detalle con el ingreso correspondiente al Fondo Ferias del Municipio de San Ramón:

Cameril SA	Rut 214338280017	5 contenedores	\$ 13,091,00
Ferreteria del Centro	Rut 020022220016	4 conos señalización	\$3.000,00
Ferreteria del Centro	Rut 020022220016	Cinta de corte	\$1.000,00
Farmacia San Ramón	Rut 020028510016	Alcohol y Tapabocas	\$ 1,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

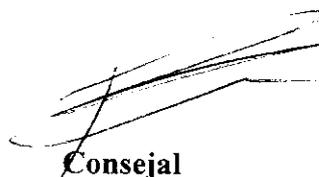
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



Consejal



Alcalde



Consejal



Consejal



Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 35	RESOLUCION 236	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de diciembre 2020-

VISTO: La necesidad de la compra de alimentos para perros con destino al Refugio de Campo de la Sra Karina Garcia correspondiente al mes de Dic/2020 y Enero 2021.-

CONSIDERANDO:

- I Que es de suma importancia para la comunidad en general la obra que esta realizndo la Sra. Karina Garcia en Refugio de Campo.-
- II_ Que en la actualidad está a cargo de 200 perros.-
- III_ Que cuenta con el apoyo de la Unidad Técnica Responsable de la Intendencia de Canelones.-
- IV_ Que es imprescindible para el funcionamiento del mismo el apoyo desde el Municipio con alimentos para perros por los meses mecionados.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar a comprometer gasto por el monto de \$ 50,000 en alimentos para perros por los de Diciembre 2020 y Enero 2021 que serán adquiridos en la Empresa Manuel Gonzalez "Don Can " Rut 21364273001, el cual se realizará efectivo el mismo el mes de Enero.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal *[Firma]*
Consejal *[Firma]*

Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Consejal *[Firma]*
Consejal *[Firma]*

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 35	RESOLUCION 235	2020
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 23 de diciembre del 2020.-

VISTO: Que el Consejo Municipal Considera realizar un receso por el período comprendido entre el 01/01/2020 al 31 /01/2020 inclusive.-

CONSIDERANDO

I- Que se realizará un receso en lo que comprende a las sesiones ordinarias por el mes de Enero del Concejo Municipal de San Ramón.-

II_ Que de acuerdo a la Pandemia Covid-19 el Concejo Municipal sesionará en régimen de Sesión extraordinaria cuando así lo considere.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el receso del Consejo Municipal por el período comprendido entre el 01/01/2020 al 31/01/2020 inclusive.-

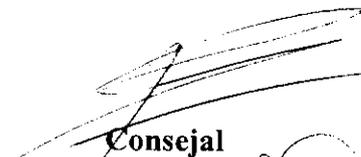
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

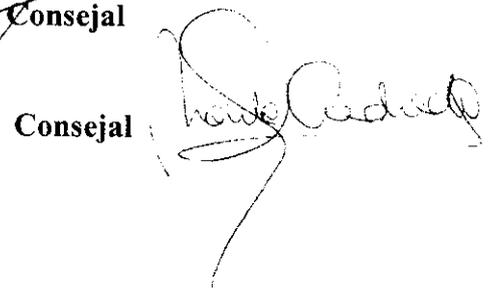
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal 

Consejal 

Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Consejal 

Consejal 



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 35	RESOLUCION 234	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de Diciembre 2020.-

VISTO: La necesidad de relizar el cambio de las ventanas que dan al frente de las instalaciones del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_ Que dichas averturas se encuentran totalmente deterioradas en su estructura de hierro y vidrios-

II_ Que no se puede no se pueden abrir por las condiciones en que se encuentran.-

III_ La necesidad de brindar una mejor imagen a la fachada del Municipio Local con aberturas adecuadas a su infraestructura.-

IV- Que de acuerdo a los presupuestos presentados la Empresa de Ivan Alcaron Rut 02159530010 fue la que cotizó mejor precio y condiciones.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para adquirir y colocar las 4 averturas correspondientes al frente del Municipio en la siguiente empresa:

Ivan Alarcon	Rut 02159530010	\$102.480,00
--------------	-----------------	--------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal

Consejal

Alcalde
Esc. GONZALO MELOSO
ALCALDE

Consejal

Consejal

Consejal

Canelones
1811-2011

PRECUPUESTO DE OBRA EN MUNICIPIO SAN RAMON

centenario	PRECIO P/UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO C/I.V.A 22%
Cambio de 4 aberturas de frente			
4 ventanas de 2 mts por 2 mts	\$15.000,00	\$60.000,00	
Colocacion por ventana	\$6.000,00	\$24.000,00	
Sub total de obra		\$84.000,00	\$18.480,00
PRECIO TOTAL DE OBRA		\$102.480,00	

VIDRIERIA IVAN RUC 159530010
TITULAR IVAN ALARCON



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 35	RESOLUCION 233	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de diciembre 2020.-

VISTO: Emergencia sanitaria Covid-19

CONSIDERANDO:

L La necesidad de la compra de insumos de protección personal para los funcionarios del Municipio de San Ramón ante la Emergencia Sanitaria Covid-19 de acuerdo a los protocolos existentes.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto compra de tabocas y alcohol en gel en la Empresa Farmacia San Ramón SRL Rut 020028510016 para ser entregados a los funcionarios del Municipio de San Ramón por un monto de \$ 1,000,00 el cual será debitado del Proyecto de Emergencia Sanitaria Covid-19 .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

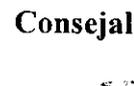
Aprobado en por la afirmativa .


Consejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal


Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 35	RESOLUCION 232	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de Diciembre 2020.-

VISTO: La necesidad de la contratación en forma urgente del servicio de Barométrica para desagotar los pozos de los baños del Parque del Río Santa Lucía que se están desbordando hacia el caudal del Río Santa Lucía.-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario realizar en forma periódica la limpieza de los pozos de los baños ubicados en el Parque del Río Santa Lucía para controlar la contaminación del curso de las aguas a la altura del Parque -

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto del Servicios de Barometrica con la Empresa del Sr. Martin Mariñelarena "Barométrica "El Vasco" Rut 020388690016 por un total de cuatro servicios mensuales por los meses de Enero a Marzo por un monto total de \$ 10,500.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal

Consejal

Alcalde
Esc. GONZALEZ LOGNO
ALCALDE

Consejal

Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 35	RESOLUCION 231	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de diciembre 2020.-

VISTO: Contratación de los espacios publicitarios por parte del Municipio de san Ramón en los diferentes medios de prensa locales en Anpi Producciones Rut,215348300019, Semanario Hechos Rut 020012130014 en forma anual durante el ejercicio 2021.-

CONSIDERANDO:

I_ Que los espacios contratados por el Municipio tienen como cometido informar a la comunidad de los servicios que brinda el Municipio , eventos , comunicaciones, así como la difusión de todos los eventos que el Municipio considere de importancia local, social y cultural.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de los espacios publicitarios contratados por el Municipio en los diferentes medios de prensa locales en Anpi Producciones Rut,2153483000019, Semanario Hechos Rut 020012130014 de acuerdo al siguiente detalle en forma anual durante el ejercicio 2021.-

Semanario Hechos	Rut 020012130014	\$2.900,00 POR MES
FM 91.3 San Ramón	Rut 020141870014	\$ 2,500,00 POR MES
Anpi Producciones	Rut2153483000019,	\$ 2,500,00 POR MES

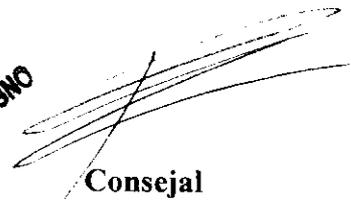
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal


Consejal

Alcalde
ES. GONZALO MELCONO
ALCALDE


Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 35	RESOLUCION 230	2019
------------	----------------	------

San Ramón, 23 diciembre 2020.-

VISTO: Con motivo de la Emergencia Sanitaria Covid-19.-

CONSIDERANDO:

- I- Le necesidad de realizar una mayor concientización ante la población a los efectos de llevar a cabo los protocolos sanitarios y medidas de prevención sugeridas.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de propaganda rodante con la Empresa del Sr. Sergio Valles Rut 0220476120017 por el monto de \$ 1,400 -

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Registrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal
Consejal

Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Consejal

Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 35	RESOLUCION 229	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de diciembre 2020.-

VISTO: Solicitud de colaboración realizada por un grupo de jóvenes que están organizando una jornada de entrega de golosinas con motivo de la próxima navidad.-

CONSIDERANDO:

- I_ Que el Municipio en el POA 2020 Proyecto de Cultura tiene proyectado la colaboración para este evento.-
- II_ Que con motivo de la Pandemia no se puede organizar ningún tipo de eventos para ese día por parte del Municipio.-
- III- Que la entrega de golosinas se realizará desde un vehículo cumpliendo en forma estricta el protocolo ante la Covid-19.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de golosinas para ser entregados por barrios por parte de un grupo de jóvenes de nuestra localidad.-

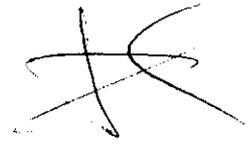
ZITTO SHOP	RUT 020016820015	\$ 1,000,00
------------	------------------	-------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

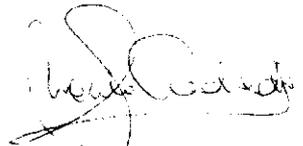
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Concejal


Aldede
Gonzalo Melogno


Concejal

Concejal


Concejal